Secretaria de Educación Pública Subsecretaria de educación Media Superior



Dirección General de educación Tecnológica Industrial y de Servicios Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 166 “Carmen Serdán Alatriste”

ACUERDO PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CETis No. 166

Con el propósito de asegurar que el proceso educativo de las alumnas y alumnos del CETis No.166 se desarrolle en un ambiente seguro, de cordialidad, ordenado y bajo la tolerancia, aspectos que coadyuvan al proceso del aprendizaje y mejora de la convivencia en la comunidad escolar. Por ello, es de suma importancia promover el respeto mutuo a la diversidad entre estudiantes, docentes, padres de familia, directivos, trabajadores administrativos y de apoyo a la educación.

Para lograr lo anterior, es necesario disponer de referentes claros y precisos respecto del comportamiento que se espera de cada uno de los miembros de la comunidad, estableciendo con esto el ***Acuerdo para la Convivencia escolar*** y del cual se emite la **Carta Compromiso para la Convivencia Escolar del CETis No.166**, ello busca que los alumnos y alumnas conozcan sus derechos y deberes, se comprometan a respetarlos, donde cada estudiante conozca con claridad el comportamiento que se espera durante la jornada escolar y su vida cotidiana. Se trata entonces de dotar un marco de referencia, con reglas y procedimientos claros, conocidos por todos, que les permita hacer frente a las conductas contrarias y a la convivencia que ponen en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad.

Las medidas disciplinarias deben manejarse como la consecuencia de un comportamiento o conducta que contrapongan este acuerdo para la sana convivencia escolar y debe ser oportunidad para reflexión y el aprendizaje para la comunidad escolar a fin de avanzar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos. Las sanciones estarán en la medida del perjuicio directo y será competencia de las autoridades del plantel hacer cumplirlas.

***ESTÁNDARES DE CONDUCTA PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL CETis No.166***

Los estándares que se presentan en este apartado rigen dicho Compromiso para la convivencia escolar del Cetís No. 166, describen las conductas o comportamientos de los alumnos que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la convivencia. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas, acompañándolas de las medidas disciplinarias que apoyan la formación de los alumnos.

* Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutor, además de quedar registrada en el expediente del alumno, detallando los hechos y compromisos contraídos por el alumno y sus padres.
* Una vez emitido un citatorio de carácter indisciplinaría o académico, el alumno no podrá ingresar al plantel hasta que asista con su mamá, papá ó tutor (presentar credencial de elector).
* Las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, y sobre todo, respetuosas de la integridad del alumno.
* La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se eleve la escala de las medidas disciplinarias.
* En caso de falta que ocasionen lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento del responsable de la patria potestad del agresor para que se haga cargo de los gastos de atención médica.
* En caso de falta que ocasione daños a los bienes materiales, equipamiento o de infraestructura del plantel, se hará del conocimiento del responsable de la patria potestad del agresor para que se haga cargo de los gastos para su debida reparación o adquisición.
* En caso de portar artículos de uso personal. como: aretes, percing, dinero, cartera, audífonos, celulares, tabletas, lentes, gorras, maquillajes, perfumes, uniforme, material escolar, mochilas, credenciales, libros, cuadernos, trabajos, insumos, herramientas etc., será **RESPONSABILIDAD TOTAL** del alumn@, por ello la institución escolar se deslinda de cualquier responsabilidad en la perdida, extravió, daño parcial o total .

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| * **CONDUCTAS DE INDISCIPLINA** | | | |
| **NIVEL** | **FALTAS** | **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** |  |
| **M E D I O** | Ausentarse injustificadamente de la escuela. | 1. Platica entre estudiante y personal de Orientación Educativa. Reporte en expediente 2. Reunión entre el Estudiante, Padre de Familia, Docente y Orientación Educativa. 3. Sanción disciplinaria interna. 4. Suspensión de 1 o 3 días, según sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja). |
| No portar el uniforme completo o portarlo de manera parcial.  Cambiarse dentro del interior del plantel, sustituyendo el uniforme por otro tipo de prendas.  Usar vestimenta inadecuada, prendas para la cabeza u otros objetos visibles  (gorras, lentes de sol, piercing, etc). |
| No entrar a una clase estando en la escuela.  Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la escuela sin la autorización de la Dirección, Subdirección Escolar o Servicios Escolares. |
| * **CONDUCTAS QUE PERTURBEN EL ORDEN** | | | |
| **NIVEL** | **FALTAS** | **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** |  |
| **G R A V E** | Apostar, participar en juegos de azar. | 1. Platica entre Estudiante y personal de Orientación Educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes) 2. Reunión entre el Estudiante, Padre de Familia, Docente y Orientación Educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes) 3. Sanción disciplinaria interna. 4. Suspensión de 3 a 10 días, según sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja). 5. Suspensión definitiva del plantel |
| Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar. |
| Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula). |
| Incurrir en conductas de deshonestidad académica (copiar en exámenes, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio en un examen, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, realizar plagios apropiándose del trabajo de otro, o copiando trabajos escritos de Internet u otra fuente sin realizar la cita correspondiente, etc.) |
| Maltratar o destruir mobiliario, materiales y áreas del plantel. |
| Activar injustificadamente las alarmas (incendio o sismo) |
| Utilizar cerillos, encendedores, entre otros.  Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendios. |
| **LEVE** | Expresión exagerada de afecto (besos, abrazos, caricias, etc.) | 1. Platica entre Estudiante y personal de Orientación Educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes) 2. Reunión entre el Estudiante, Padre de Familia, Docente y Orientación Educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes) 3. Suspensión de 1 a 5 días |
| **GRAVE** | Intentar o ser sorprendido en actos sexuales en cualquiera de las áreas del centro escolar. | M. Notificación por escrito a los Padres de Familia.  N. Suspensión de 8 a 10 días  Ñ. Suspensión definitiva del plantel |
|  | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| * **CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS** | | | | | |
| **NIVEL** | **FALTAS** | | **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** |  | |
| MEDIO | Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas. | | 1. Suspensión de 3 a 5 días dentro del plantel realizando actividades dirigidas y supervisadas por Orientación Educativa 2. Suspensión de 3 a 10 días, según sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja). 3. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El Padre de Familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. 4. Suspensión definitiva del plantel, previo dictamen del Comité Disciplinario. |
| GRAVE | Realizar actos de intimidación como amenazar, acechar o tratar de imponer a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros.  Exhibir, de cualquier forma, a alguno de los miembros de la comunidad escolar, en Redes Sociales. | |
| * **CONDUCTAS VIOLENTAS** | | | | | |
| **NIVEL** | **FALTAS** | **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** | | |  |
| **GRAVE** | Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar. | 1. Platica entre Estudiante y personal de Orientación Educativa. 2. Reunión entre el Estudiante, Padre de Familia, Docente y Orientación Educativa. 3. Suspensión de 3 o 10 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja). 4. Suspensión definitiva del plantel | | |
| Empujar, o demostrar conductas de agresión física o similar como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona. |
| Colocar o distribuir escritos y/o gráficos y/o videos, materiales que contenga calumnias, amenazas, lesiones o daño, que describan acciones violentas u obscenas a un miembro de la comunidad escolar. (También se considera lo expuesto en redes sociales) |
| **GRAVE** | Participar en un altercado y/o incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que signifiquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones  o heridas graves. | W. Suspensión de 3 a 10 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).   1. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El Padre de Familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. 2. Suspensión de 5 a 10 días. 3. Suspensión definitiva del plantel. | | |
| Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying, acechar o tratar de obligar a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros y hostigamiento en contra de un compañero o miembro de la comunidad escolar. |
| Incitar o causar disturbios. |
| Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos. |
|  | Incurrir en amenazas, conductas peligrosas o violentas que puedan asociarse con las pandillas y/o grupos porriles. (De manera directa o a través de las Redes Sociales) | AA. Suspensión de 3 a 10 días, sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja). | | |
| Participar en riñas dentro y fuera del plantel. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Causar lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que causen un daño físico (ejemplo, encendedores, cinturones, piedras, petardos, entre otros).  Pertenecer y participar en grupos porriles, dentro y fuera de la Institución.  Participar en extorsión a alumnos y/o personal de la Escuela, solicitando dinero. | AB. Canalización a atención Psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.  AC. Suspensión de 5 a 10 días.  AD. Suspensión definitiva del plantel | |  |
| * **CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICO ADICTIVAS.** | | | | |
| **NIVEL** | **FALTAS** | **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** | |  |
| **GRAVE** | Posesión de sustancias Tóxico Adictivas de consumo (cigarros, bebidas con contenido etílico, etc). | AF. Suspensión de 3 a 10 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).  AG. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.  AH. Suspensión definitiva del plantel. | |
| Consumo y/o distribución de sustancias Tóxico Adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico, etc). |
| Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico. |
| Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables). |
| Posesión, consumo y/o distribución de drogas. |
| * **CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN, USO O DISTRIBUCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.** | | | | |
| **NIVEL** | **FALTAS** | | **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** |  |
| **GRAVE** | Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma no limitativa las siguientes:  Pistolas de imitación u otro tipo de arma.  Armas punzantes (navajas, cuchillos, entre otros) Objetos que produzcan descargas eléctricas.  Explosivos, fuegos artificiales y petardos. | | AL. Informativo a padres de familia, suspensión por 10 a 15 días.  AM. Canalización a atención psicológica. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración e informe de los avances, en un periodo no mayor a 8 días. AN. Suspensión definitiva del plantel. |

|  |  |
| --- | --- |
| ***DERECHOS DE LOS ALUMNOS*** | ***DEBERES DE LOS ALUMNOS*** |
| **1. Recibir una formación integral y de calidad, que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaria de Educación**  **Pública.** | Asistir con puntualidad a la escuela, respetando los horarios establecidos para la entrada y salida del aula y de las instalaciones del plantel, así como para la entrega de boletas o cita con profesores.  Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma (un máximo de 48 horas después de la falta, en la oficina de Orientación Educativa). La justificación de faltas, no exime de entregar trabajos, tareas, ejercicios, presentación de exámenes, etc.  Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas. |
| **2. Contar con un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, adicciones y**  **sectarismo.** | Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante. (No introducir personas ajenas a la Institución.)  Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera. |
| **3. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directiva, docente y demás personal de la escuela, así como por sus compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición**  **económica.** | Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica.  Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos, académicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.  Participar de manera responsable en el desarrollo de los diversos simulacros que se lleguen a realizar durante el periodo escolar. |
| **4. Recibir al inicio o durante el ciclo escolar, orientación adecuada sobre el *Acuerdo para la Convivencia escolar* del CETis No. 166.**  **Estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de incumplimiento.** | Conocer y observar el marco que establece el acuerdo para la Sana Convivencia la Carta Compromiso para la Convivencia Escolar del CETís No. 166.  (Consulta [www.cetis166.edu.mx](http://www.cetis166.edu.mx/) )  Acatar las sanciones en caso de incumplimiento de las normas. |
| **5. Hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.** | Disponer de los materiales y útiles, que les sean requeridos, para desarrollar las actividades escolares. Los libros de texto y cuadernos deben de estar en buen estado.  Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. (Celulares, audífonos, Tablet, etc)  Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y materiales educativos. (No rayar, ni grafitear bancas, paredes, destruir mobiliario, etc.) |
| **6.- Llegar a clases aseado, con la credencial y con la vestimenta adecuada. (Uniforme establecido):** | **Mujeres**. - falda gris Oxford, playera tipo polo o blusa blanca, moño guinda, calceta blanca, bléiser color vino, zapato escolar color negro, no tenis. (no tacón)  **Hombres**. - con pantalón de vestir color gris Oxford, corte recto (no entubado); playera tipo polo blanca o camisa blanca, corbata color guinda; bléiser color vino; zapato escolar color negro, (no tenis)   * Escudo de la escuela bordado en camisa, blusa y bléiser. * En el caso del uniforme deportivo para ambos casos es: juego de pants color vino (no entubado), combinaciones blanco; playera blanca con giuinda   -   * , cuello redondo.   + Escudo de la escuela bordado en la chamarra del pants y playera |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | - Sin piercing, sin aretes(hombres), sin gorras de ningún tipo; sin cabello largo en hombres; para ambos casos, sin cabello pintado con colores llamativos, excepto colores sobrios como castaño o negro. | |  |  |
| **7. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura impartida en la escuela, así como los requisitos para ser promovido.**  **Recibir los resultados y retroalimentación, de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos; teniendo la atención adecuada y asesoría correspondiente sobre su situación académica.**  **Acceder a los diferentes mecanismos de acreditación de sus materias**  **Ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una asignatura.** | Cumplir en tiempo y forma con las labores escolares y actividades encomendadas por los maestros en el  ejercicio de sus funciones docentes.  Cumplir con, al menos, el 90% de asistencia, para tener derecho a ser evaluado. Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje. (3 parciales) Conducirse con honestidad académica.  La aclaración de calificaciones, o en su caso revisión de examen, deberá ser en un período de 72 horas, posteriores a la entrega de calificaciones. |
| **8. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través del padre o tutor.**  **Recibir la credencial escolar de identificación.**  **Recibir información de los servicios adicionales que ofrece la escuela (Seguro facultativo, Becas, Campañas, Biblioteca)** | Comunicar a sus padres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales, educativos y de conducta.  Estar en situación regular administrativa y académica.  Portar la credencial de identificación escolar al ingresar a la escuela, para trámites personales que competa a la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta. (La credencial no es transferible)  Estar al pendiente de los avisos por parte del personal de orientación educativa u otras áreas de carácter oficial y cumplir con la información requerida.  Registrar su acceso de entrada y salida en los lectores electrónicos. |
| **9. Recibir atención médica de urgencia en caso requerido.** | Inscribirse al seguro facultativo IMSS, o acreditar tener servicio médico.  Al inicio del ciclo escolar, presentar reporte médico en caso de tener enfermedad crónica o alguna discapacidad.  No asistir a la escuela en caso de que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa. Las incapacidades deberán especificar fecha de inicio y término. (Se contabilizan fines de semana y días festivos)  Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad, y si es el caso, presentar receta del medicamento que se le prescribió. (Avisar al plantel a la brevedad posible) Informar sobre el uso de medicamentos y las instrucciones específicas del mismo.  Presentar certificado médico al inicio de ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.  Presentar su cartilla de vacunación COVID-19 |
|  | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Directorio  **MTRA. AMPARO JUAN PLATAS DIRECTORA**  **BIOL. JULIO A. OLVERA SOTO SUBDIRECTOR ACAD.**  **ING. DANIEL CHAGOYA GALLARDO JEFE DE SERV. DOCENTES MATUTINO MTRA. PATRICIA RODRIGUEZ ARRIAGA JEFA DE SERV. ESCOLARES VESPERTINO LIC. DANIEL ANDRADE VIGUERAS JEFE DE SERV. DOCENTES VESPERTINO MTRA. ANABEL CASTRO BUSTOS JEFA DE VINCULACIÓN CON SECTOR PROD. ING. JESUS GUERRERO VERA JEFE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  **C.P. R. ESMERALDA SILVA AGUILAR JEFA DE SERV. ADMINISTRATIVOS** |
|  |